

total de 186. ed mandado en todo el termino de la Villa de Segovia. Todo lo que  
haya el honor de informar a Vd. C. Suo para conocimiento  
de Vd. Sr. Gobernador del Estado, adjuntandole el D. N. de  
la correspondencia Oficial recibida en esta Presi-  
dencia, procedente de la Junta de esa Intendencia, en todo  
el mes, copia de las actas levantadas por la Corporacion  
Municipal de la Villa de Segovia, por el movimiento de  
candidatos habidos en ella durante dichos meses y estados  
de las escuelas publicas, documentos todos pertenecien-  
tes al mes que hoy termina. Libertad y Consti-  
tucion, Gra. Goya, 31 de Mayo de 1802.

N.º 61 Tengo el honor de remitir a Vd. C. Suo los do-  
cumentos de fin de mes, suplico a Vd. Sr. Gobernador  
cuenta con ellos al Sr. Gobernador del Estado para  
su conocimiento = Lib. y Const. G. G. G. 31 de Mayo de 1802.

N.º 62 Me refiero a la carta de la Suo de un muerdo  
carga p.º 7 de Enero <sup>de que no habia contestado p.º de otro muerdo</sup> del corriente año, en la que se  
me dice: que si a Poder Corp. debe imponerse  
le alguna pena correccional por infracciones  
de policia que hubiere cometido, en este caso  
cual fuere dicha pena; sobre de lo cual constato  
que dicho individuo fue remitido por raso y un-  
dar perdiendo timor sin licencia de ninguna  
Autoridad, en cuyo caso esta autoridad le impo-  
ne el castigo de un mes de arresto, pero como pa-  
ra ahora haya trascendido su termino, suplico a  
Vd. Sr. Gobernador si a bien lo tuviere, ordenar se ponga  
en libertad al expresado Corp. Lib. y Const. G.  
Gra. Goya Mayo 31 de 1802

N.º 63 Con p.º 2 de D. N. anterior dice a este de mi cargo  
el Sr. Inten. Gen. del Estado, en N.º 12, 046, lo que a la  
letra es: "Por acuerdo del Sr. Gobernador reco-  
miendo a Vd. edicite al C. Ferrocarril Municipal de esa  
Villa, a fin de que con toda actividad gestione.